

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 546

RETIRO,

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud presentada por el Funcionario Interesado;
- 3.- El Certificado de Vacaciones Progresivas de AFP Provida, Ley N°19.250;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Reconócese, cotización laboral en nuevo sistema previsional, al funcionario a saber:

Nombre	Rut	años reconocidos
Rodrigo Ramírez Parra	C.I. 11.458.844-K	16 años, 2 meses

2° Considérese el derecho del funcionario, a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal a partir del año 2.018, en virtud a lo establecido en el artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 102° de la Ley N°18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Cesar Larranaga Gutierrez
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

CLG/GBT/VNL/iep

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Interesado.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas.